



Municipalidad Provincial
de Huamanga

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA"
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027 - 2013 - MPH/A

AYACUCHO, 16 ENE. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

VISTOS, el Acuerdo de Concejo n° 159-2012-MPH/CM emitido por el Concejo Municipal donde se aprueba el dictamen N° 070-2012-MPH/SR-PCEAFPP siendo considerado en el proyecto: **"INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA EN EL MERCADO ANDRÉS F. VIVANCO SECTORES NORTE Y SUR EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"** y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27292;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 159-2012-MPH/CM se aprueba el dictamen N° 070-2012-MPH/SR-PCEAFPP siendo considerado en el proyecto: **"INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA EN EL MERCADO ANDRÉS F. VIVANCO SECTORES NORTE Y SUR EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"** proveniente de la comisión de Economía, Administración, finanzas, Planeamiento y Presupuesto. En consecuencia se aprueba la incorporación de transferencias de partidas al Presupuesto Institucional 2012, establecidas mediante D.S. N° 220-2012-EF en el marco del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) por un monto de S/. 1,912,746.88 (Un millón novecientos doce mil setecientos cuarenta seis con 88/100 nuevo soles) y encargándose a la Gerencia municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del acuerdo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA"
LEY N° 24682

Municipalidad Provincial
de Huamanga

Que, mediante informe N° 1112-2012-MPH/12.54, cuenta con opinión favorable de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico del Proyecto "INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA EN EL MERCADO ANDRÉS F. VIVANCO SECTORES NORTE Y SUR EN EL DISTRITO DE AYACUCHO".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR** el Expediente técnico del proyecto: "INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA EN EL MERCADO ANDRÉS F. VIVANCO SECTORES NORTE Y SUR EN EL DISTRITO DE AYACUCHO", por la suma de **S/. 213,559.43 (Doscientos trece mil quinientos cincuenta y nueve con 43/100 nuevo soles)** a cubrir la ejecución mediante modalidad de administración directa según parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTICULO 3°.- **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Secretaría General, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE

Amilcar